HOJA DE VIDA



PERFIL

Psicóloga especialista en Desarrollo Humano con conocimientos en formulación de proyectos comunitarios, manejo de herramientas ofimáticas; con experiencia laboral y formativa en el desarrollo y ejecución de proyectos comunitarios con población en condición de vulnerabilidad, caracterización de condiciones sociodemográficas, diseño y ejecución de talleres y actividades de promoción y prevención, realización de visitas domiciliarias, generación y presentación de informes. Con conocimientos y apropiación de Políticas Públicas, así como los lineamientos técnicos para la Promoción y Protección de las Personas Mayores. Caracterizada por la disposición al aprendizaje, capacidad de análisis y planificación de estrategias.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	Vanessa Andrea
APELLIDOS	Mejía Osorio
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C
CÉDULA	1016069334 de Bogotá
TELÉFONO	313 3600158
CORREO ELECTRÓNICO	vamejiaos@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS POSTGRADO	Universidad Distrital Francisco José de Caldas Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad Bogotá 2019
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Universidad Nacional de Colombia. Psicóloga Bogotá 2018
ESTUDIOS TÉCNICOS .	SENA Técnico en nómina y prestaciones sociales Bogotá 2012
ESTUDIOS SECUNDARIOS	Colegio La Merced Bachiller Comercial Bogotá 2011

CURSOS REALIZADOS

- Secretaría Distrital de la Salud (SDS), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
 "Primer respondiente"
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
 "CursoBásico para formulación de Proyectos Comunitarios".
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
 "Herramientas para el seguimiento y la sostenibilidad de los proyectos comunitarios".

VINCULACIONES ACADÉMICAS

- Grupo de investigación, proyecto de edición y publicación de revista de Psicología "Arpeggio", a cargo de la profesora Yalile Sánchez. Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, 2014.
- Grupo de investigación Seminario "Aprendizaje y evolución del comportamiento" de la Universidad Nacional de Colombia. En Laboratorio de *Aprendizaje y Comportamiento Animal*, 2015.
- Grupo de edición "Revista Laberinto" de la Universidad Nacional de Colombia. En Laboratoriode *Aprendizaje y Comportamiento Animal*.

PUBLICACIONES

Congreso Colombiano de Psicología 2015 y la 1ra Conferencia Regional Latinoamericana de Psicología 2015. *Efectos de implementación de un programa de aprendizaje cooperativo sobre el logro escolar en matemáticas.* Póster

ASISTENCIA A EVENTOS

Congreso Colombiano de Psicología 2015 y la 1ª Conferencia Regional Latinoamericana de Psicología 2015.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Centro de cuidado transitorio Memoria y Saber (SDIS)

Psicóloga

Mayo 2021 – Mayo 2022

Funciones realizadas: Atención adultos mayores y tejido de redes sociales y comunitarias. Elaboración y ejecución del Plan de Atención Individual PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención. Elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional PAI; liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "Buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez; realización de actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores; capacitación a los cuidadores y demás personas sobre patología psicológicas; realización intervención en crisis a las personas mayores que lo requieran.

Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI)

Profesional social - Inclusora social Comedor San Luis Tenerife

Agosto 2020 –Enero 2021

Funciones realizadas: Atención a niños, jóvenes y adultos. Construcción de las historias sociales de los núcleos pertenecientes al proyecto; realización de visitas domiciliarias para la formulación de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) y Planes de Atención Familiar (PAF); construcción de Marcos Valorativos Familiares y seguimiento a las condiciones de vida de los participantes; apoyo al servicio comunitario brindado por el comedor tanto en el Registro de Asistencia Diaria a Comedores (RAD) como en el desarrollo de talleres realizados con la comunidad; implementación acciones propias de intervención individual y familiar, así como el acompañamiento psicosocial a población vulnerable.

Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI)

Profesional social - Inclusora social Comedor El Bosque

Enero 2018 –Enero 2020

Funciones realizadas: Atención a niños, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad. Construcción de las historias sociales de los núcleos pertenecientes al proyecto;realización de visitas domiciliarias para la formulación de los Planes de Atención Individual y Familiar(PAIF) y Planes de Atención Familiar (PAF); construcción de Marcos Valorativos Familiares y seguimiento a las condiciones de vida de los participantes; apoyo al servicio comunitario brindado porel comedor tanto en el Registro de Asistencia Diaria a Comedores (RAD) como en el desarrollo de talleres realizados con la comunidad; implementación acciones propias de intervención individual y familiar, así como el acompañamiento psicosocial a población vulnerable.

Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)

Práctica profesional - Área de Integración Local

Agosto 2017 – Diciembre 2017

Funciones realizadas: Desarrollo de actividades de intervención psicosocial con Jóvenes de 18 a 25 años en condiciones de vulnerabilidad de las localidades de Ciudad Bolívar y Soacha; Evaluación de contexto socio familiar para la intervención de manera individual y grupal. Generación de visitas domiciliarias para la caracterización de la población. Generación de informes de actividades realizadas y población atendida. Diseño y ejecución de talleres con la población de acuerdo a necesidades establecidas en la caracterización.

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Práctica profesional, Programa Cre-Siendo en familia

Febrero 2017 – Junio 2017

Funciones realizadas: Realización de visitas domiciliarias para la caracterización de la población (Mujeres gestantes y niños de primera infancia) de las localidades de Puente Aranda y Antonio Nariño, desarrollo de encuentros con la población para la promoción y prevención. Generación y presentación de informes de gestión, hallazgo en procesos de caracterización y propuestas de abordaje.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Andrés Segura
TELÉFONO	320 3123170
OCUPACIÓN	Psicólogo

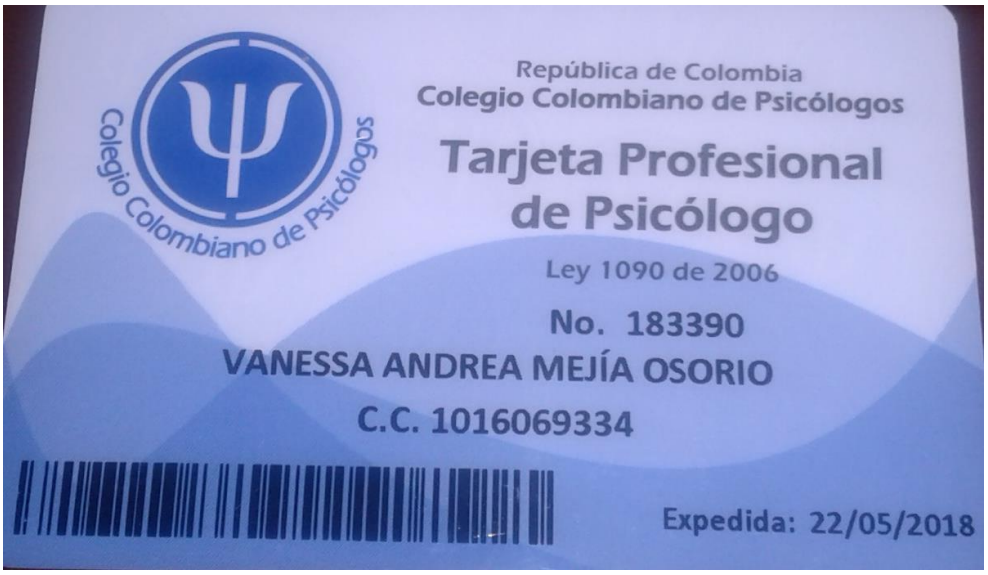
NOMBRE	Martha González
TELÉFONO	304 6446552
OCUPACIÓN	Pedagoga Infantil

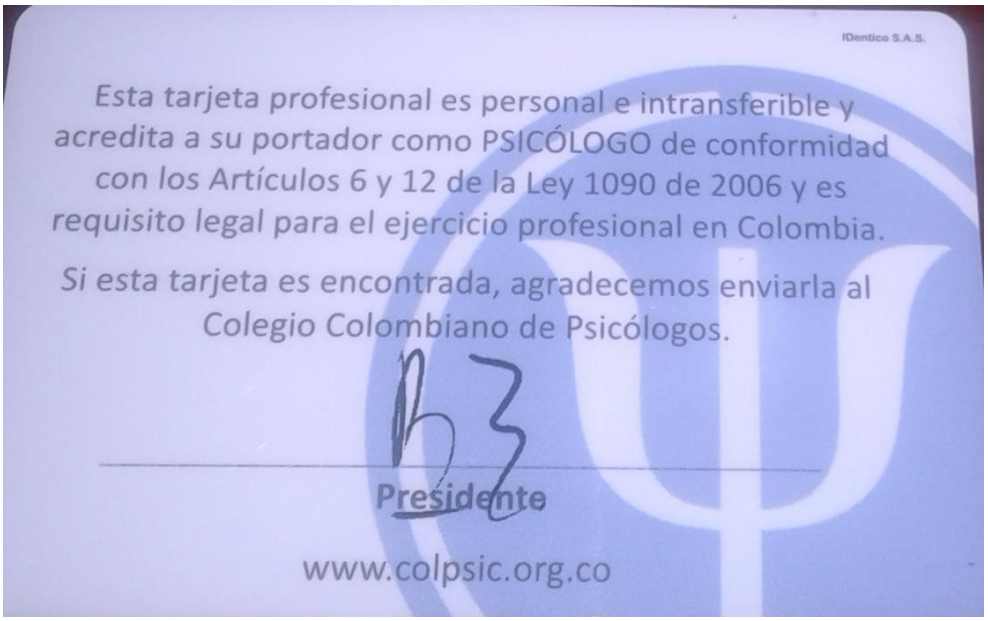
REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	Luz Adriana Mejía
TELÉFONO	320 8702871
OCUPACIÓN	Contadora Pública

NOMBRE	Alexandra Mejía
TELÉFONO	313 4458130
OCUPACIÓN	Docente

VANESSA ANDREA MEJÍA OSORIO
CC. 1 016 069 334 BOGOTÁ D.C.


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 183390
VANESSA ANDREA MEJÍA OSORIO
C.C. 1016069334
Expedida: 22/05/2018


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Vanessa Andrea Mejía Osorio

C.C. 1.016.069.334 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 6357, Folio 38 del Libro de Diplomas No. 12
de la Sede de Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas

0163202

AMUCI

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora **VANESSA ANDREA MEJÍA OSORIO,** identificada con cedula de ciudadanía **1.016.069.334**, presto sus servicios profesionales como Inclusora Social en el desarrollo del convenio 7879 de 2020, celebrado entre la SDIS y AMUCI. Por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2020 hasta 27 de enero de 2021 realizando las siguientes actividades:

- Realizar el control y registro de asistencia diaria de los participantes en el aplicativo dispuesto para tal fin de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SOIS, proceso que deberá realizarse mediante identificación biométrica (huella dactilar o registro facial). De presentarse alguna situación que impida el registro biométrico, como fallas en el aplicativo, participantes del Comedor Comunitario que no se encuentren enrolados o durante la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deberá realizarse a través de la planilla de asistencia diaria la cual se obtendrá del aplicativo del Comedor Comunitario o por solicitud a la Subdirección de investigación e Información de la SDIS.
- Implementar las acciones del componente inclusión social (Acción 1: Plan de Trabajo, Acción 2: Acuerdos de Convivencia y Participación, Acción 3: Estrategia Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social), de acuerdo con la línea técnica establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social (inducción del componente, mesas de desarrollo comunitario, mesa interlocal, capacitaciones, entre otros), en el marco de la implementación del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" o el que haga sus veces.

- Acompañar y apoyar la prestación del servicio durante el horario de atención a los participantes, teniendo en cuenta la programación de las actividades del componente inclusión social.
- Remitir a los profesionales locales del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre", en medio físico o magnético según corresponda; los reportes, formatos y soportes requeridos como fuentes de verificación de cada una de las obligaciones del componente inclusión social establecidas en el anexo técnico.
- Realizar la gestión necesaria para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento y requerimientos generados por la interventoría o Supervisión de la SDIS.
- Atender las visitas de interventoría o Supervisión de la SDIS, profesionales locales, entes de control, autoridades sanitarias y entidades de seguimiento asociadas a la operación del Comedor Comunitario (Bomberos, IDIGER, entre otras), garantizando las acciones correctivas frente a los hallazgos o recomendaciones realizadas. En el caso de presentarse visitas de organismos de control en el Comedor Comunitario, el coordinador deberá informar inmediatamente a la Subdirección Local.
- Elaborar los informes mensuales e informe final de ejecución del componente inclusión social, como requisito del procedimiento de pago, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
- Realizar las actividades de organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada del componente Inclusión social; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta cinco (5) días de operación antes de la finalización del convenio.
- Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual del componente Inclusión social).

- Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos objeto de organización, sin la debida autorización del supervisor del convenio o quien este designe quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2021.

Atentamente,

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

YINA V ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

VANESSA ANDREA MEJIA OSORIO

CC 1016069334

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 15 de Junio de 2022

SBI-20227865340469

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

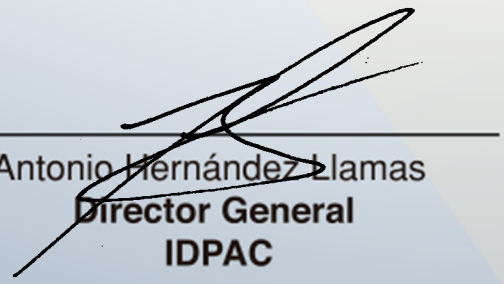
El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-
de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,
a través de la Escuela de Participación

CERTIFICA QUE:

Vanessa Andrea Mejia Osorio

Identificada con cédula de ciudadanía número: 1016069334

Participó del proceso de formación virtual "**Curso Básico para Formulación de Proyectos Comunitarios**", que se llevó a cabo durante el mes de marzo de 2018, cumpliendo con veinte (20) horas de formación



Antonio Hernández Llamas
Director General
IDPAC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
PARTICIPACIÓN BOGOTÁ

Impresión: D.D.D.I. Subdirección Imprenta Distrital IDPAC-6809334FPCg12018

¡Ya estás participando!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad

A

Vanessa Andrea Mejía Osorio

Con C. C. No. 1.016.069.334 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 43977

Registro No. FCE 12497 Folio No. 6 Libro No. 28

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora VANESSA ANDREA MEJIA OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía 1.016.069.334, domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como PSICÓLOGA con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6001-2021 CCT MEMORIA Y SABER durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
6. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
7. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
8. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
9. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

Escaneado con CamScanner

10. Realizar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento durante los tres meses posteriores al egreso de la persona mayor en el medio familiar
11. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
12. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
13. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
14. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
15. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
16. Las demás actividades inherentes a su cargo.
17. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
18. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente en la asociación de conformidad con cada pago.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
Representante legal

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de diciembre de 2022, a las 15:06:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016069334
Código de Verificación	1016069334221217150615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:43 PM horas del 17/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016069334**

Apellidos y Nombres: **MEJIA OSORIO VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8456316

Bogotá D.C., 17 de Diciembre de 2022 - 15:17 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VANESSA ANDREA MEJIA OSORIO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

1016069334

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica